

ANEXO N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientados a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo			
Órgano de Control a cargo del seguimiento	Organo de Control Institucional - CGR			
Período de seguimiento:	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025			
Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
101-2023-3-0465 Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ejercicio 2022.	Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros.	1	<p>Que, el titular de la entidad en coordinación con la Dirección General de Administración, disponga a quien corresponda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La regularización de los saldos de la cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras. - La emisión de la conciliación del saldo de la cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras entre las oficinas de la Unidad de Contabilidad. - La implementación de directivas internas con respecto al tratamiento contable de la inversión financiera para que sean registrados en forma oportuna, en sus respectivas cuentas contables. - Establecer la emisión de las actas de conciliación debidamente suscritas por las áreas responsables con el respectivo sustento documentario a efectos de determinar la consistencia de los saldos al cierre contable a una fecha determinada. 	No Implementada
		1	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el procedimiento de conciliación de Saldo de Balance con respecto al saldo financiero el cierre de cada período, teniendo en cuenta la disponibilidad de los fondos recaudados por la entidad. - La implementación de la depuración y sinceramiento contable a las respectivas cuentas contables del estado de situación financiera. - Designar al personal idóneo para el ejercicio del plan de depuración y sinceramiento contable. - Establecer políticas, reglamentos a efectos de monitorear el proceso de depuración y sinceramiento contable. 	No Implementada



Firmado digitalmente por
 PINEDO GARCIA Victor Paul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 03-02-2026 16:49:22 -05:00

Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
115-2023-3-0465 Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ejercicio 2022.	Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar la capacitación del personal y establecer las políticas de rotación, considerando que dicho personal, está apto para desarrollar las actividades en las áreas u oficina donde son registrados. - Implementar la evaluación del personal a efectos de determinar el alcance del desarrollo de sus actividades designadas,, si cumplió los objetivos planteados en los documentos de gestión. <ul style="list-style-type: none"> - Que se realice una verificación y actualización de la información de los procesos legales a su cargo a fin de incluirlos en la base de datos de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Que actualice la información del estado situacional y el monto de la contingencia generada de los procesos legales (arbitrales y judiciales) al cierre del ejercicio. - Realice una depuración de los falsos expedientes de los procesos que se encuentren archivados, a fin de ser remitidos al Archivo Central de Universidad para su preservación. - realizar las coordinaciones correspondientes con las dependencias correspondientes (Administración, Contabilidad y Tesorería) a efectos de contar con información sobre los pagos realizados a efectos de ser revelada en el aplicativo web "Demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado" y de esta manera proceder al registro de las contingencias, provisiones y obligaciones generales de los procesos legales a su cargo en el mencionado módulo. - Que dote a la Oficina de Asesoría Jurídica de las facilidades correspondientes para actualizar la información de los proceso judiciales donde la Universidad es parte demandada. - Que dote a la Oficina de Asesoría Jurídica de un archivo documentario adecuado (con anaqueles y separador de ambientes respectivos) que permita un correcto manejo de la información contenida en los falsos expedientes de los procesos arbitrales y judiciales a su cargo. - Que se disponga la entrega de la información relacionada a los pagos realizados como consecuencia de los mandatos emitidos por entes juridicionales a la Universidad a fin que esta actualice la información correspondiente en la base de datos a implementarse. 	Implementada



Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> - Que se tomen las acciones que el caso amerite para que la Oficina de Asesoría Jurídica cuente con un software que permita contar con información sobre los procesos legales a su cargo y el grado de contingencia que se genera al cierre de cada ejercicio. - Que realice las coordinaciones e implemente las acciones que correspondan a fin de prever a la Oficina de Asesoría Jurídica de equipos de cómputo necesarias para la realización de sus labores (ya que a la fecha de realización de nuestra labor de auditoría el personal utilizaba sus propias laptops) 	
117-2023-3-0465 Auditoría Financiera Gubernamental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ejercicio 2022.	Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros.	1	<p>Que el titular de la entidad en coordinación con órganos de asesoramiento y apoyo administrativo, disponga a quien corresponda:</p> <p>Implementar el procedimiento de conciliación de saldo de balance con respecto al saldo financiero al cierre de cada periodo, teniendo en cuenta la disponibilidad de los fondos recaudados por la entidad.</p> <p>La implementación de la depuración y sinceramiento contable a las respectivas cuentas contables del estado de situación financiera.</p> <p>Designar al personal idóneo para la ejecución del plan de depuración y sinceramiento contable.</p> <p>Establecer políticas, reglamentos a efectos de monitorear el proceso de depuración y sinceramiento contable.</p> <p>Considerar la capacitación del personal y establecer las políticas de rotación, considerando que dicho personal, está apto para desarrollar las actividades en el área u oficina donde son reasignados.</p> <p>Implementar la evaluación del personal a efectos de determinar el alcance del desarrollo de sus actividades designadas, si cumplió los objetivos planteados en los documentos de gestión.</p>	No Implementada



Firmado digitalmente por
PINEDO GARCIA Victor Paul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 16:49:22 -05:00

Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
064-2025-3-0118 Auditoría Financiera - Reporte de Deficiencias Significativas Financieras a Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, Ejercicio 2024.	Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros		Al Rector, disponga a disponga que a la Dirección General de Administración provean todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que efectúe el inventario físico valorizado del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Edificios y Estructuras y Activos no Producidos) al final de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de los estados Financieros. Así mismo se recomienda que al cierre de cada ejercicio económico se proceda a efectuar conciliaciones de obras culminadas, liquidadas y en proceso entre la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial y la Gerencia de Gestión de Infraestructura local, con la finalidad de que la Unidad de Contabilidad pueda revelar adecuadamente en sus estados financieros en forma detallada y analítica y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de estas cuentas al 31 de diciembre del 2024.	En Proceso
019-2025-2-0205 Proceso de Contratación del Servicio Mantenimiento y Acondicionamiento Eléctrico del Sistema de Iluminación de Vías de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que la unidad orgánica competente elabore un documento interno mediante el cual exhorte a los integrantes del Comité de selección; así como, a los servidores y funcionarios que participen en los procesos de contratación, el cumplimiento de la normativa que regula las contrataciones públicas.	Implementada
		3	Disponer que la unidad orgánica competente elabore un documento interno mediante cual exhorte a los servidores y funcionarios que participen en la indagación de mercado, el cumplimiento de la normativa de contrataciones, asimismo, elabore e implemente lineamientos internos que regulen y fortalezcan dicho proceso.	En Proceso
		4	Diaponer que la unidad orgánica competente la elaboración e implementación de lineamientos internos que regule el control posterior por parte de la Unidad de Abastecimientos de la Entidad, de la documentación presentada por el postor ganador de la buena durante el procedimiento de selección y para perfeccionamiento del contrato, en concordancia con la normativa de contrataciones.	En Proceso



Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR Y DENOMINACIÓN	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2025-2-0205 Asistencia de Docentes en el Desarrollo de Carga Académica en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer que los Departamentos Académicos implementen un control más efectivo en las respectivas facultades, a fin de asegurar la asistencia y cumplimiento de la carga académica de los docentes nombrados y contratados, en tanto se logre implementar el control biométrico, que asegure el cumplimiento de la normativa que regula los deberes de la docencia universitaria.	Pendiente
		3	Disponer que la implementación del Sistema de Control Biométrico para la Asistencia de los Docentes (SIGADOC), cumpla los plazos establecidos en el cronograma del referido proyecto, a fin de que su puesta en marcha sea concluida para el 24 de enero de 2026, y de esta manera se asegure el cumplimiento de la normativa que regula los deberes de la docencia universitaria.	Pendiente



Firmado digitalmente por
PINEDO GARCIA Victor Paul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-02-2026 16:49:22 -05:00